



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 011 DE 2012

OBJETO: ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS 2D PDF417 INCLUIDO EL COMPONENTE DE SOFTWARE PARA LA DECODIFICACIÓN DE LA CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIANA EL CUAL DEBERA FUNCIONAR CORRECTAMENTE CON LOS SISTEMAS WEBVISOR PARA INTEGRARSE CON EL SISTEMA SICEP DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
CIBERGENIUS SAS	POR HABILITAR	RECHAZADO	\$3.340.800,00
LINEA DATASCAN S.A	RECHAZADO	RECHAZADO	\$3.476.520,00

De las dos ofertas presentadas, se verificó la de menor precio y se evaluó la propuesta de la sociedad CIBERGENIUS SAS la cual se encuentra incurso en causal de rechazo técnico toda vez que dentro de su propuesta modificó las especificaciones técnicas exigidas incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 1.10 de la Invitación Pública a Ofertar que establece: "Las siguientes son las especificaciones técnicas exigidas, por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN INCLUIRLAS COMPLETAMENTE Y SIN MODIFICACIONES EN LA OFERTA, SO PENA DE QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA. Por tal razón SE RECOMIENDA DILIGENCIAR COMPLETAMENTE LA INFORMACIÓN SIN ALTERACIONES". En consecuencia, la Entidad no hará ningún tipo de requerimiento jurídico, ni técnico, ni económico de acuerdo a las evaluaciones.

Por lo anterior, se verificó el precio de la segunda propuesta correspondiente a la sociedad LINEA DATASCAN S.A. la cual se encuentra incurso en causal de rechazo técnico toda vez que dentro de su propuesta modificó las especificaciones técnicas exigidas incumpliendo de esta manera lo establecido en el numeral 1.10 de la Invitación Pública a Ofertar que establece: "Las siguientes son las especificaciones técnicas exigidas, por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN INCLUIRLAS COMPLETAMENTE Y SIN MODIFICACIONES EN LA OFERTA, SO PENA DE QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA. Por tal razón SE RECOMIENDA DILIGENCIAR COMPLETAMENTE LA INFORMACIÓN SIN ALTERACIONES". Así mismo se encuentra incurso en causal de rechazo jurídico, toda vez que el oferente en su propuesta económica señaló que la entrega de los equipos será en treinta (30) días, siendo requerido en la invitación que el plazo de ejecución es de diez (10) días, lo cual condiciona la oferta, quedando incurso en la causal de rechazo 1.5.1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad". En consecuencia, la Entidad no hará ningún tipo de requerimiento económico de acuerdo a las evaluaciones.

Agosto 10 de 2012


DIEGO FERNANDO FOMPEYRA VELEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (Ítem)


MARIA ROSALBA FUENTES OLIVOS
Evaluador Técnico


ANDRI OSORIO BETANCOURT
Evaluador Jurídico-Económico